

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Pacto Local por la Conciliación del INAFI

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Existencia de obstáculos que imposibilitan la plena participación de las mujeres en el mercado laboral, como son el desigual reparto de las tareas domésticas y la división sexual de trabajo.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Desarrollar fórmulas que fomenten la corresponsabilidad social en materia de conciliación de las instituciones públicas y privadas y que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de los ciudadanos.

COSTE APROXIMADO:

Para el 2013 para el apartado de subvenciones se destinaron 215.397,93 €

TERRITORIO:

Navarra

PÚBLICO DESTINATARIO:

Personal de las entidades públicas y privadas de los territorios de Navarra adheridas al Pacto.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI), anteriormente Instituto Navarro para la Igualdad (INAI)

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Dentro del I Plan de Igualdad de la Comunidad Foral de Navarra se desarrolló el programa de Pactos Locales por la Conciliación, con el objeto de establecer alianzas y acuerdos desde la concertación social y desde la corresponsabilidad de instituciones, organizaciones empresariales y sindicales y diversas instituciones de manera que se diseñaran y se llevaran a cabo propuestas que favoreciesen la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

El pacto constituye una propuesta por parte del INAFI a las entidades locales para que estas establezcan una serie de objetivos fijados conjuntamente y orientados a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. A

partir de este Pacto las entidades firmantes se comprometen a:

- Detectar necesidades.
- Establecer objetivos.
- Concretar los objetivos en acciones.
- Poner en marcha un plan de trabajo realista.

Por su parte, el INAFI aporta a las entidades participantes:

- Asistencia técnica durante el proceso de elaboración, firma, evaluación y renovación de los Pactos Locales por la Conciliación.
- Formación en materia de género e igualdad a los representantes de las entidades firmantes.
- Material de apoyo y de sensibilización para la ciudadanía.
- Participación en jornadas de intercambio de experiencias.
- Subvenciones para la organización de servicios y actividades incluidas en los pactos firmados. Para recibir las subvenciones se establecen una serie de requisitos, entre los que se incluyen:
 - o No haber suspendido una contratación subvencionada en anteriores convocatorias.
 - o Contar en su estructura orgánica con concejalía/comisión/área de igualdad de oportunidades o de mujeres
 - o Tener Plan de Igualdad de Oportunidades.

El Pacto se sustenta en cinco principios/claves:

1. Conciliar es compartir responsabilidades entre hombres y mujeres en el trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes o en otros aspectos.
2. Conciliar es reorganizar el tiempo que mujeres y hombres dedicamos al proceso productivo, al reproductivo y al espacio propio.
3. Conciliar es reestructurar el espacio diseñado para el ámbito público y el ámbito privado.
4. Conciliar es repartir entre hombres y mujeres las aportaciones del tiempo dedicado a la crianza, al afecto, al cuidado de personas dependientes y a resolución de las necesidades vitales.
5. Conciliar es reajustar las estructuras productivas, considerando las necesidades personales y las obligaciones familiares de las personas empleadas.

La firma del Pacto incluye:

- Declaración de principios e intenciones.
- Síntesis de los antecedentes en el municipio en materia de conciliación e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones de diagnóstico.
- Componentes del pacto: entidades firmantes con una breve descripción de las mismas.
- Objetivo general y objetivos específicos del Pacto.
- Acuerdos que se establecen, temporalización, distribución de responsabilidades, funciones y tareas, revisiones, etc.
- Programa de trabajo.

Desde el pacto se definen tres ámbitos de actuación (educativo, social y empresarial), y se especifican cinco áreas de trabajo, como son:

- Acciones de sensibilización, especialmente a partir de campañas y cartelería, para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.
- Acciones formativas que aborden temas como la conciliación, la ética del cuidado, el reparto de tareas, la igualdad de oportunidades.
- Pactos entre mujeres y hombres para la corresponsabilidad, basados en dos herramientas principales:
 - o Encuentros de sensibilización.
 - o Talleres de formación e intercambio de experiencias.
- Desarrollo e implantación de nuevas formas de gestión del tiempo, que implican un análisis y revisión de las condiciones para la flexibilización y horarios.
- Creación de recursos y servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral

IMPACTO:

Desde el 2005, fecha en que se inicio el programa, hasta el 2012, se han firmado más de 30 planes locales de conciliación, repartidos de la siguiente manera:

- Ayuntamientos: Ablitas, Altsasu/Alsasua, Ansoain/Antsoain, Aoiz/Agoitz, Azagra, Barañáin, Berriozar, Burlada/Burlata, Cabanillas, Cintruénigo, Corella, Doneztebe/Santesteban, Estella/Lizarra, Fustiñana, Huarte/Uharte, Irurtzun, Murchante, Orkoien, Pamplona/Iruña, Peralta, Ribaforada, San Adrián, Tafalla, Tudela, Villafranca, Villava/Atarrabia y Zizur Mayor/Zizur Nagusia.
- Mancomunidades: Bortzirriak, Los Arcos, de Servicios Sociales de Lazagurría, Mendavia, Sartaguda y

Sesma de Noáin y de Ultzama.

- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

En el año 2005 el entonces Instituto Navarro para la Igualdad (INAI), actualmente Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI), inició el programa de Pactos Locales por la Conciliación en la Comunidad Foral de Navarra dentro del I Plan de Igualdad. Desde entonces y hasta la actualidad el INAFI ha seguido promoviéndolo elaborando para ello nuevos pactos y renovando los ya existentes.

La fases para implantar la buena práctica son:

- Convocar a entidades públicas y privadas para que participen en la elaboración de un Plan.
- Crear comisiones y grupos de trabajo para el seguimiento e implementación del Pacto.
- Formar a los participantes en el Plan.
- Hacer un diagnóstico de la conciliación de la entidad para conocer la situación de partida de la misma, los recursos y programas existentes, las necesidades y el compromiso de los participantes con sus medidas
- Desarrollar las sesiones de trabajo de los grupos encargados de elaborar y ejecutar el Plan.
- Evaluar y hacer un seguimiento del Plan.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Referencia a la práctica en [navarra.es](http://www.navarra.es)

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Políticas+de+igualdad/Entidades/Pactoslocales.htm

RESOLUCIÓN 218/2010, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se regula la participación en el programa

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2011/14/Anuncio-12/

Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración (2011), *Manual de Gestión Pública Responsable*, CYAN Proyectos Editoriales, págs. 123-124